INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SG - MIN C 011 DE 2023

OBJETO: "**PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, QUE PROMUEVAN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y GARANTICEN LOS SERVICIOS DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**".

EVALUADOR: **IBETH KARINA CLARO SABBAGH,** Secretaria General del Municipio de Ocaña;

1. GENERALIDADES

La Secretaría General del Municipio de Ocaña La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, convocó mediante invitación pública para presentar ofertas para el proceso No. SG-MIN C 011 DE 2023 cuyo objeto es "PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, QUE PROMUEVAN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y GARANTICEN LOS SERVICIOS DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER*",* donde se presentaron dos propuestas:

En aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, se tendrá solo en cuenta el valor neto de los bienes y servicios ofertados, es decir, sin tener en cuenta el Impuesto del Valor Agregado (IVA).

En este orden de ideas, se relaciona el valor del presupuesto oficial y de las ofertas presentadas.

1.1 PRESUPUESTO OFICIAL $.23.940.000.00

1.2 PROPONENTE UNO:
EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO NIT. 807007906-7 $23.940.000.oo
REPRESENTANTE LEGAL: **JEHISON QUINTERO MURIEL CC. 1.065.872.639**

1.3. **PROPONENTE DOS:**
REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS NIT 800.185.826-2
REPRESENTANTE LEGAL: **JUAN MANUEL ORTÍZ NOGUERA CC. 79.264.888** $20.370.000.oo

2.PROPONENTE UNO: Revisada la propuesta económica, se determina que el valor que presenta la **EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO**, Representada por el señor **JEHISON QUINTERO MURIEL**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.065.872.639**

expedida en Aguachica, no supera el valor del presupuesto oficial, por lo anterior se procede a revisar los REQUISITOS, EL PERFIL Y LA EXPERIENCIA:

EVALUACIÓN DE REQUISITO JURÍDICOS

PROPONENTE	**EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO**
Carta de presentación de la oferta	Presenta
Certificado de existencia y representación legal	Presenta
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Presenta
Certificado de no responsable fiscalmente	Presenta
Certificación afiliación a salud	Presenta
Fotocopia cédula	Presenta
Hoja de vida	Presenta
Antecedentes disciplinarios Persona Natural	Presenta
Antecedentes judiciales	Presenta
Antecedentes Fiscales Persona Natural	Presenta
Certificado RNMC	Presenta
Fotocopia RUT	Presenta
Experiencia	Presenta
Garantía de seriedad de la oferta	Presenta

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá presentar DOS (02) copias de contratos debidamente legalizados donde conste que el objeto contractual esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que la suma de los contratos sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial del proceso.

El oferente presenta copia de los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEC. MIN 008 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, QUE PROMUEVEN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y GARANTICEN LOS SERVIVIOS DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$9.000.000
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEC.	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, QUE PROMUEVEN LA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	$14.400.000

MIN 001 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PERMANENCIA ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.	DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	

El valor del presupuesto oficial es de $23.940.000.00
CONCLUSIÓN: CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública SG- MIN C – 011 DE 2023.

RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO) el oferente debe estar registrado con el siguiente código: 7310 Publicidad.

Nota: los códigos acá referenciados, deben estar registrados en el certificado de matrícula mercantil que expide la Cámara de Comercio.

Verificada la información consignada ene le RUT y en el Certificado de la Cámara de Comercio, se constata que el código CIIU exigido se encuentran registrados en ambos documentos.
CONCLUSIÓN: CUMPLE CON EL REQUISITO DEL RUT

Revisada y analizada la oferta, se determina que la propuesta presentada por la **EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO**, Representada por el señor **JEHISON QUINTERO MURIEL**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.065.872.639** expedida en Aguachica, se ajusta a la necesidad de la institución.

De esta forma se da cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE DOS: Revisada la propuesta económica, se determina que el valor que presenta por **REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS** con NIT 800.185.826-2, Representada por el Señor **JUAN MANUEL ORTÍZ NOGUERA identificado** con la cédula de ciudadanía **N°79.264. 888;** no supera el valor del presupuesto oficial, por lo anterior se procede a revisar los REQUISITOS, EL PERFIL Y LA EXPERIENCIA:

EVALUACIÓN DE REQUISITO JURÍDICOS

PROPONENTE	**REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS**
Carta de presentación de la oferta	Presenta
Certificado de existencia y representación legal	Presenta
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Presenta
Certificado de no responsable fiscalmente	Presenta
Certificación afiliación a salud	Presenta

Fotocopia cédula	Presenta
Hoja de vida	No presenta
Antecedentes disciplinarios Persona Natural	Presenta
Antecedentes judiciales	Presenta
Antecedentes Fiscales Persona Natural	Presenta
Certificado RNMC	Presenta
Fotocopia RUT	Presenta
Experiencia	Presenta
Garantía de seriedad de la oferta	Presenta

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá presentar DOS (02) copias de contratos debidamente legalizados donde conste que el objeto contractual esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que la suma de los contratos sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial del proceso.

El oferente presenta copia de los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
CONTRATO F-OCS-003-2021	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES EN UNA EMISORA REGIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUYA AUDIENCIA SEAN PERSONAS MAYORES DE EDAD CON ALTO POSICIONAMIENTO EN GIRARDOT Y ALTO MAGDALENA CON UNA RED SOCIAL PARA REPLICAR LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$11.718.000
CONTRATO F-OCS-014-2021	SERVICIO DE EMISIÓN EN RADIO CON COBERTURA NACIONAL Y ALTO POSICIONAMIENTO EN EL PÚBLICO JUVENIL.	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$15.931.000

El valor del presupuesto oficial es de $23. 940.000
CONCLUSIÓN: CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública SG- MIN C – 011 DE 2023.

RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO) el oferente debe estar registrado con el siguiente código: 7310 Publicidad.

Nota: los códigos acá referenciados, deben estar registrados en el certificado de matrícula mercantil que expide la Cámara de Comercio.

Verificada la información consignada ene le RUT y en el Certificado de la Cámara de Comercio, se constata que el código CIIU exigido se encuentran registrados en ambos documentos.
CONCLUSIÓN: CUMPLE CON EL REQUISITO DEL RUT

Revisada y analizada la oferta, se determina que la propuesta presentada por **REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS**, Representada Legalmente por el Señor **JUAN MANUEL ORTÍZ NOGUERA** identificado con **CC 79.264. 888**, No se ajusta a la necesidad de la institución, en la medida que:

1. La Secretaría General, conforme a las disposiciones del Ordenamiento jurídico y las estipulaciones que constituyen el proceso de Selección y adjudicación actual, no puede, a fin de dar cumplimiento al objeto de la referencia, realizar negocios jurídicos conexos al convenio o contrato a celebrar. Por ende, las obligaciones que establece esta relación, deberán ser exigibles únicamente entre quienes la suscriban (Proponente y Oferente). Es decir que, la ejecución deberá estar a cargo de **REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS**.
2. La propuesta, afecta las condiciones establecidas dentro del proceso de la referencia, toda vez que, la información de cobertura que se brinda, la cual, se ejecutaría de manera conexa, no tiene el alcance de radiodifusión para el sector rural, sino, para la zona urbana, POR LO QUE, NO SE AJUSTA a las necesidades contractuales.

De esta forma se da cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

4. CONCLUSIONES:

Verificada la información entregada por los proponentes y de acuerdo con lo contenido en La Invitación Pública del presente proceso contratación **SG- MINC. 011 DE 2023**, se encuentra lo siguiente:

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA:

PROPONENTE UNO	**EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO** con **NIT** 8070079067, Representada por el señor **JEHISON QUINTERO MURIEL**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.065.872.639**	CONCEPTO	HABIL
PROPONENTE DOS	**REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS** con **NIT** 800.185.826-2, Representada por el Señor **JUAN MANUEL ORTÍZ NOGUERA**	CONCEPTO	NO HABIL

	identificado con la cédula de ciudadanía **N°79.264. 888**		

Una vez finalizada la verificación de requisitos jurídicos y habilitantes, y en cumplimiento de la normatividad Colombiana la Administración Municipal, conforme a la evaluación realizada se deberá aceptar la Oferta del oferente que cumple con cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación: Quedando así la **EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO** con **NIT** 8070079067, Representada por el señor **JEHISON QUINTERO MURIEL**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.065.872.639 de Aguachica.**

Se da por terminada la presente diligencia, la presente acta deberá publicarse en el portal de contratación pública www.contratos.gov.co para conocimiento de las personas interesadas y de la comunidad en general.

Ocaña, 12 de Mayo de 2023.



IBETH KARINA CLARO SABBAGAH
Secretaria General